Revisado por:	Autorizado por:
COORDINADOR MMTO. Raúl Ernesto Galindo	GERENTE ENERGO Romina Monserrat Barbosa Apodaca
Revisado por:	**Autorizado por:**
COORDINADOR ATENCIÓN A CLIENTES Ramón Gabriel Salazar Rocha	ANALISTA ADMINISTRATIVO Axel Martínez Rentería

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de caracter estrictamente confidencial. Este material debera permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer accion legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la informacion contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Control de cambios

Capítulo/Apartado	Fecha	Descripción del Cambio	Editor	Versión
Todo el documento	6/4/2026	Creación del documento	Romina Monserrat Barbosa Apodaca	1

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Contenido

1. DEFINICIÓN 1
2. OBJETIVO 1
3. ALCANCE 1
4. NORMATIVIDAD APLICABLE 2
5. FORMATOS RELACIONADOS 2
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES 2
7. LINEAMIENTOS 3
8. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL 3
9. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO 4
10. PERIODICIDAD DE REVISIÓN 4
11. GLOSARIO 6

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

1. DEFINICIÓN

La presente política es el conjunto de lineamientos, criterios y controles establecidos por **SENDERO FUEL** para regular la forma en que la organización identifica, autoriza, mantiene, documenta y da seguimiento al contacto institucional con grupos de interés especial en materia de seguridad de la información y seguridad tecnológica, con el propósito de fortalecer la prevención, detección y atención oportuna de riesgos, vulnerabilidades, alertas e incidentes que puedan impactar la operación del monedero electrónico de combustibles.

Para efectos internos de **SENDERO FUEL**, se entenderá por **contacto con grupos de interés especial** la vinculación formal, activa y verificable que mantiene la empresa con organizaciones, instituciones, fabricantes, comunidades técnicas, proveedores especializados, organismos de referencia, listas de distribución, servicios RSS, boletines, canales de alertamiento y demás fuentes confiables de información, cuyo objetivo sea proveer avisos, conocimiento, inteligencia, mejores prácticas o notificaciones relevantes para el monitoreo, mejora y prevención de incidentes de seguridad de la información y de tecnología.

Dicho contacto deberá ser:

- Institucional;
- Autorizado;
- Pertinente a la operación de **SENDERO FUEL**;
- Documentado;
- Revisado periódicamente; y
- Conservado como evidencia de cumplimiento

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos obligatorios para que **SENDERO FUEL** mantenga una relación formal y documentada con grupos de interés especial en materia de seguridad de la información y seguridad tecnológica, a fin de identificar oportunamente amenazas, vulnerabilidades, cambios técnicos relevantes, alertas de seguridad y buenas prácticas aplicables a la operación del monedero electrónico de combustibles.

3. ALCANCE

La presente política aplica a:

- Todas las áreas de **SENDERO FUEL** involucradas en la administración, desarrollo, operación, soporte, seguridad, infraestructura, redes, bases de datos, continuidad, cumplimiento y monitoreo del monedero electrónico de combustibles;

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

- Todo el personal que tenga asignadas funciones relacionadas con seguridad de la información, gestión de riesgos, atención de incidentes y administración tecnológica;
- Todos los mecanismos de suscripción o vinculación institucional con grupos de interés especial, tales como RSS, listas de correo, boletines, portales de alertas, notificaciones de fabricantes, comunicados de proveedores críticos y otras fuentes equivalentes.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

• Ley del Impuesto Sobre la Renta, Art. 27, Fracc. III

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Anexo 10

• Resolución Miscelánea Fiscal 2026, Regla 3.3.1.8.

5. FORMATOS RELACIONADOS

• FO-SF-002 — FO-SF-002_Alta_inscripcion_grupo_interes_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-003 — FO-SF-003_Registro_maestro_SENDERO_FUEL_v2.xlsx
• FO-SF-004 — FO-SF-004_Bitacora_revision_alertas_boletines_avisos_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-005 — FO-SF-005_Evaluacion_aplicabilidad_alertas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-006 — FO-SF-006_Registro_acciones_derivadas_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-007 — FO-SF-007_Reporte_trimestral_vigencia_cobertura_SENDERO_FUEL.docx
• FO-SF-008 — FO-SF-008_Baja_cancelacion_contacto_SENDERO_FUEL.docx

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

ROL	FUNCIONES
Oficial de Seguridad de la Información	·Definir los criterios de selección de grupos de interés especial. ·Autorizar altas, revisiones y bajas. ·Supervisar que exista evidencia suficiente. ·Escalar alertas relevantes.
Responsables de Infraestructura, Desarrollo, Operaciones y Soporte	·Clasificar el incidente y determinar si pone en riesgo la información del contribuyente. ·Alimentar la base de conocimientos con las causas raíz detectadas

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

7. LINEAMIENTOS

- **SENDERO FUEL** deberá mantener un inventario actualizado de los grupos de interés especial con los que tenga contacto.
- Todo contacto deberá responder a una necesidad real de monitoreo de riesgos, vulnerabilidades, amenazas, continuidad o seguridad tecnológica.

Los contactos podrán incluir, de manera enunciativa mas no limitativa:

- Fabricantes de software o hardware;
- Proveedores de nube, telecomunicaciones o ciberseguridad;
- Comunidades técnicas especializadas;
- Fuentes de inteligencia de amenazas;
- Listas de distribución de alertas;
- Boletines de seguridad;
- Servicios RSS;
- Organismos especializados.

La suscripción o incorporación a cualquier grupo de interés especial deberá ser aprobada por el Responsable de Seguridad de la Información o por quien formalmente designe la Dirección.

SENDERO FUEL deberá conservar como evidencia mínima:

- Formulario de inscripción;
- Correo de confirmación;
- Captura del alta;
- Evidencia del canal activo;
- Bitácoras de revisión;
- Acciones derivadas, cuando apliquen.

Toda alerta, aviso o boletín recibido deberá evaluarse para determinar si:

- Es aplicable a **SENDERO FUEL**;
- Afecta activos críticos;
- Requiere atención inmediata;
- Genera acciones correctivas, preventivas o de mejora.

Las suscripciones deberán revisarse por lo menos de forma trimestral para confirmar su vigencia, utilidad y pertinencia.

La cancelación de un contacto deberá estar justificada y documentada.

8. CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Toda la evidencia generada con motivo de esta política deberá almacenarse en repositorios institucionales con acceso controlado, respaldos y trazabilidad, conforme a las políticas internas de seguridad de la información y gestión documental de **SENDERO FUEL**.

9. PENALIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los lineamientos establecidos en esta política será sujeto a sanciones conforme a la normativa interna de **SENDERO FUEL** y la gravedad de la falta:

- **Faltas Leves (Ej. Omisión de lectura de boletines de seguridad):** Amonestación verbal y re-capacitación inmediata sobre la importancia de la inteligencia de amenazas.
- **Faltas Graves (Ej. Permitir la expiración de suscripciones críticas o no reportar una alerta de vulnerabilidad detectada en los boletines):** Amonestación por escrito con copia al expediente laboral y posible suspensión de funciones relacionadas con la administración de sistemas.
- **Faltas Críticas (Ej. Omisión deliberada que resulte en la materialización de un riesgo por no seguir las alertas de los grupos de interés):** Terminación de la relación contractual, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan por poner en riesgo la confidencialidad de la información de los contribuyentes.

10. PERIODICIDAD DE REVISIÓN

Revisión Ordinaria

Este documento deberá ser revisado de manera integral cada 6 meses, contados a partir de su última fecha de autorización, para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos de **SENDERO FUEL** y los requisitos del Anexo 10 de la RMF vigente.

Revisión Extraordinaria

Se realizarán revisiones y actualizaciones inmediatas a este documento cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

Cambios Legislativos: Modificaciones en la Ley del ISR, el Código Fiscal de la Federación o la Resolución Miscelánea Fiscal que afecten la operación de monederos electrónicos.

Incidentes de Seguridad: Tras la ocurrencia de un incidente crítico que involucre a un proveedor y que revele deficiencias en los controles actuales.

Cambios Tecnológicos: Implementación de nuevas tecnologías en el monedero electrónico o cambios significativos en la infraestructura de Tecnologías de la Información (TIC) de la empresa

Resultados de Auditoría: Hallazgos derivados de verificaciones independientes o inspecciones de la autoridad que exijan robustecer los controles con terceros.

Responsable de la Revisión

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

La Dirección de **SENDERO FUEL**, en conjunto con el responsable de seguridad de la información, serán los encargados de validar las actualizaciones, asegurar su comunicación formal al personal y gestionar el control de versiones correspondiente.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

11. GLOSARIO

Término	Definición
LFPDPPP	Ley Federal de protección de datos en propiedad de particulares.
Certificado SSL	El SSL (Secure Socket Layer) es un protocolo de seguridad para lograr que la transmisión de datos entre un servidor y un usuario, o viceversa, a través de Internet, sea completamente segura. El SSL es un protocolo abierto, por lo que puede ser empleado por cualquier fabricante de aplicaciones para Internet, siendo una de sus grandes ventajas el hecho de que se pueda utilizar con cualquiera de los servicios de Internet (WWW, FTP, noticias, correo), aunque lo más normal es que se utilice para el tráfico a través de la WWW. El protocolo se basa en la utilización de un sistema de cifrado que emplea algoritmos matemáticos y un sistema de claves que solamente conocen el usuario y el servidor. Estas claves permiten la encriptación de los datos para que nadie que no las tenga pueda leer su contenido.
Acuerdo de nivel de servicio	Herramienta que ayuda a proveedores y clientes o usuarios de un servicio a llegar a un consenso en términos de las características con las que se debe entregar un servicio, por ejemplo: Tiempo de respuesta, horario de disponibilidad, personal asignado, etc.
Arquitectura de Información	Se encarga del análisis, estructura y presentación de la información, se considera arquitectura de información al resultado de alinear la arquitectura de sistemas con la arquitectura de seguridad.
Arquitectura de Sistemas	Organización de un sistema, que incluye sus componentes, relaciones entre sí, así como los principios que gobiernan su diseño.
Cartera de proyectos	Conjunto de proyectos tecnológicos desarrollados para responder a las necesidades de la Institución.
Catálogo de Servicios	Contiene los servicios tecnológicos que se proporciona en este momento a sus clientes y sienta las bases para la posterior definición de los niveles de servicio que los clientes requieren. Puede ser usado para mostrar un perfil de Proveedor de Servicios TIC (Tecnología de Información y Comunicaciones) a la organización del cliente y da a los usuarios una visión de los servicios proporcionados.
Incidente	Cualquier evento que no forma parte usual o normal de la operación diaria del proceso de negocio, que causa o puede causar una interrupción o reducción en la calidad del servicio.
Indicadores de desempeño	Medida usualmente cuantitativa que ofrece información relevante para evaluar el cumplimiento de los objetivos de un plan, programa o proyecto.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

Marco de trabajo	Conjunto de buenas prácticas, expresado como un conjunto de procesos repetibles creado por la Institución.
Plan estratégico	Es un documento oficial en él se reflejan cual será la estrategia a seguir por el rol responsable de la entrega de servicios de TI en el mediano y largo plazo.
Plan de implantación	Es el conjunto de actividades organizadas y proyectadas para que un sistema de información sea liberado a producción.
Plan de pruebas	Es el conjunto de pruebas organizadas y proyectadas para verificar que un sistema genera los resultados esperados.
Emergencia	Situación o asunto imprevisto que requieren una especial atención y deben solucionarse lo antes posible.
Plan táctico	El conjunto de actividades organizadas y proyectadas a corto plazo para lograr los objetivos planteados por el rol responsable de entrega de servicios de TI.
Portafolio de programas de inversión	Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión en TI.
Problema	Causa desconocida de uno o más incidentes
Servicio	Es un conjunto de recursos de TI que brindan una capacidad y cumplen con una o más necesidades, está enfocado al cumplimiento de los objetivos del negocio y es percibido por el cliente como una solución coherente. Un medio de entregar valor a los clientes facilitando los resultados que los clientes quieren lograr.
TI	Tecnología de información.

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido

CERTIFICADO DE INTEGRIDAD DIGITAL

SHA-256: f04cb530ad6e1d2109fb7dbe2cd0b228aa3cf08a26ae19825c266a0a41085ec4

Este documento es una copia fiel generada por el sistema el 24 de agosto de 2026, 5:51 p.m..

PO-SF-004 · Versión 1 · Estado: published

El contenido de este documento pertenece enteramente a SENDERO FUEL S.A DE C.V. y es de carácter estrictamente confidencial. Este material deberá permanecer en todo momento en el ambiente interno de SENDERO FUEL S.A DE C.V.

SENDERO FUEL S.A DE C.V. podrá ejercer acción legal en contra de el o los individuos que hagan uso indebido de la información contenida en este documento, o que hayan facilitado dicho uso indebido